



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"LA CHACRA" es un proyecto audiovisual para una serie de ficción de TV de ocho capítulos, elaborado por la productora Natalia Mucarsel, el director Walter Ponzo Ferrari y el guionista Daniel Parra.

A mediados del 2010 "La Chacra" compitió a nivel nacional con ciento veintiséis (126) proyectos en el Concurso de Series Federales de Ficción, organizado por el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) y la UNSAM (Universidad Nacional de San Martín).

Dicho concurso surge del convenio de Cooperación para el Desarrollo de proyectos de Promoción de Contenidos Digitales para fomentar la producción de proyectos de cada una de las seis regiones del país. Luego de una ardua selección "La Chacra" fue declarada ganadora del Concurso de Series Federales de Ficción, siendo el único proyecto seleccionado para representar a la Patagonia, en la programación de la TV digital.

"La Chacra" cuenta la historia de una familia del Alto Valle, que intenta sobrevivir de la fruticultura en tiempo de crisis. A partir de una problemática regional del agobio que sufre la fruticultura y sus productores, se presenta un ingenioso y ocurrente abanico de relaciones familiares que son un reflejo de las características de los pobladores del Alto Valle y que cautivan al público. Aborda a través de sus capítulos las temáticas del trabajo, la cultura y el desarrollo local.

Dado el esfuerzo que significa para nuestros productores locales la realización de proyectos de carácter audiovisual, corresponde a esta Legislatura el reconocimiento e incentivo del trabajo realizado.

Por ello:

Autora: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la productora Natalia Mucarsel y su equipo, su satisfacción por resultar ganador, el proyecto audiovisual LA CHACRA en ocho (8) capítulos, del Concurso Series Federales de Ficción, región Patagonia, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Artículo 2°.- De forma.